

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 355.000/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el pago de una póliza de seguros contra incendio, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar la suma de PESOS ARGENTINOS QUINCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO //////////////// (\$a. 15.033.925.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2°) Autorizar a la citada repartición en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio Financiero, a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma comprometida en el artículo anterior.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
SYK


GERARDO R. CARRIO